



Rad No.: 26-240-108992

Barranquilla, 24/02/2026

Señor(a)
NEFER RUIZ MATEUS
neferantonioruizmateus@gmail.com
elviraredondo13@gmail.com
Santa Marta

Contrato: 66699006

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 18 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 26-000661, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9L1 No. 54A – 3 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Sea lo primero en aclarar que, el día 09 de febrero de 2026, el señor NEFER RUIZ MATEUS visitó nuestras oficinas realizando consultas en dos contratos: 2183773-66699006; información suministrada por el mismo cliente. Se evidencia que no se ingresó información para consultas en el contrato 2183774, lo que indica que nuestro personal encargado procedió conforme a los datos suministrados por el usuario.

Referente al pago que usted realizó por error a otro contrato, nos permitimos indicarle que, el Código Civil regulando lo referente al "pago de lo no debido", en su artículo 2313 inciso segundo estipula lo siguiente: *"...Sin embargo, cuando una persona, a consecuencia de un error suyo, ha pagado una deuda ajena, no tendrá derecho de repetición contra el que, a consecuencia del pago, ha suprimido o cancelado un título necesario para el cobro de su crédito, pero podrá intentar contra el deudor las acciones del acreedor"*.

Por lo anterior, no es factible para la empresa acceder a su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página [web www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
237458596